



primer paso, el más importante.



REF: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION N° 852-11-CO13 "REPARACION DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA DE TRAIGUEN, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA."

RESOLUCION EXENTA N° 015/

878

TEMUCO, 19 JUN. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público, del año 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato de suministro y prestación de servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; El Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°015/984 del 30.04.2009, la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, la Resolución Exenta N° 015/0471, del 16.02.2012 y la Resolución exenta N° 015/051 del 01.04.2013, nombra Directora Regional (TP), todas de la de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/799 de fecha 07 de Junio de 2013, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Privada "REPARACION Y MANTENCION DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA DE LA COMUNA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2.- Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el número de ID 852-11-CO13, en la cual se recibieron tres (3) ofertas:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA. | RUT: 76.051.926-K |
| 2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RAICES LIMITADA | RUT: 76.054.490-6 |
| 3.- INVERSIONES BLANCA S.P.A. | RUT: 78.197.680-6 |

3.- Que, la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios JUNJI de la Región de La Araucanía.

- | | |
|----------------------------|---|
| Sr. Carlos Bustos Cuevas | Subdirector de Recursos Financieros |
| Sr. Alejandro Palma Medina | Encargado de la Unidad de Cobertura e Infraestructura |
| Sr. Alvaro Sanzana Medina | Profesional de la Unidad de Infraestructura |
| Sr. Alvaro Seguel Perez | Abogado Regional |

4.- Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación punto N° XV se realiza el informe de evaluación en el acta correspondiente con las siguientes observaciones y puntajes:

JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA DE LA COMUNA DE TRAIGUEN	PRECIO DE LA OFERTA 35%		EXPERIENCIA DEL OFERENTE 40%		PLAZO DE EJECUCION 25%		NOTA FINAL
	PRECIO	NOTA	OBRAS	NOTA	DIAS	NOTA	
NELSON ABEL SANDOVAL BARRIGA	\$ 4.550.000	3.50	4	4.00	20	2.25	9.64
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MUÑOZ Y RICO LTDA.	\$ 4.593.745	3.36	3	3.00	29	1.55	7.91
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LTDA.	\$ 4.405.343	3.39	0	0	18	2.50	6.00

primer paso, el más importante.

5.- **Que,** se analiza la documentación presentada por el oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LIMITADA haciendo la observación que no acredita experiencia según lo requerido en las bases administrativas de la presente licitación pública, es decir el medio de verificación además de ser ilegible no tiene las formalidades requeridas, motivo por el cual se califica con nota cero en el criterio Experiencia del Oferente.

6.- **Que,** según los puntajes obtenidos de acuerdo a los criterios de evaluación, los integrantes de la comisión y por acuerdo unánime proponen adjudicar la siguiente oferta de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de la presente Licitación:

JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA, COMUNA DE TRAIGUEN

NELSON ABEL SANDOVAL BARRIGA

RUT: 09.010.211-7

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese,** al proveedor **NELSON ABEL SANDOVAL BARRIGA** Rut: 09.010.211-7 la licitación pública "REPARACION Y MANTENCION DE JARDIN INFANTIL LA ESPIGUITA DE LA COMUNA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"

2.- **Páguese,** al proveedor **NELSON ABEL SANDOVAL BARRIGA** Rut: 09.010.211-7 el monto de \$ 4.550.000.- IVA incluido, previa autorización de la Subdirección de Recursos Financieros.

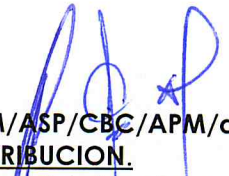
3.- **La Supervisión** y coordinación con el proveedor se realizará a través de la Sección de Cobertura e Infraestructura.

4.- **Imputase,** el gasto a la cuenta 22.06.001.002 Programa 01 del presupuesto vigente del año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA


AJM/ASP/CBC/APM/adh
DISTRIBUCION.

- Subdepartamento Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones
- Oficina de Partes